

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNION	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE					
Presidencia de Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, Dra. Paula Andrea Botero Bermúdez					
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión	
Consejo de Facultad			002	Ordinaria	X
				Extraordinaria	
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio
Día	Mes	Año			Hora final
23	01	2020	FAH 201		14:00
					16:00
ORDEN DEL DÍA					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del Quórum</li> <li>2. Aprobación del orden del día</li> <li>3. Aprobación acta 001 de 2020</li> <li>4. Proceso disciplinario No 005 de diciembre 11 de 2019</li> <li>5. Presentación de ajustes al plan de mejoramiento de la Maestría en Artes Digitales</li> <li>6. Presentación Propuesta de la Versión 2020 del Workshop para ingenieros y científicos organizado por el Instituto de Física (IOP) de Londres</li> <li>7. Recomendación de docentes 2020-1</li> <li>8. Estudio de casos</li> <li>9. Propositiones y varios.</li> </ol>					

<b>DESARROLLO Y DECISIONES</b>
--------------------------------

**1. Verificación del Quórum.**

Hay Quórum para deliberar y decidir. Se disculpa el representante estudiantil por cita médica a la hora de la sesión.

**2. Aprobación del orden del día.**

Se aprueba el orden del día

**3. Aprobación acta 001 de 2020.**

Se aprueba sin modificaciones.

**4. Proceso disciplinario 005 de 2019.**

El Consejo de Facultad Artes y Humanidades del ITM, el 11 de diciembre de 2019 recibió informe del Jefe de Departamento de Artes y Humanidades en el que pone en conocimiento que, el estudiante

	ACTA DE REUNION		Código	FG 002
			Versión	03
	Fecha	18-04-2008		

del programa Artes de la Grabación y Producción Musical con cc 1.152.466.611, realizó un posible fraude en prueba evaluativa realizada por el profesor Ricardo Moreno Viasus.

El profesor reportó:

*El estudiante solicitó corrección de nota respecto a un evento evaluativo de la asignatura Acústica Aplicada, presentando documentación donde se observan signos de alteración: puntajes parciales borrados o desgastados, calificación que no corresponde con el color de tinta que utiliza el docente para estos fines ni con su caligrafía, contenido de la evaluación desarrollada y calificada que no corresponde con el planteamiento dispuesto por el docente para dicha prueba evaluativa.*

Se realizó el auto de apertura del Proceso disciplinario No 005 y el estudiante fue notificado por correo electrónico el 18 de diciembre, previa autorización del mismo para enviarle la documentación del proceso y los tiempos para realizar su versión libre de lo sucedido. El 15 de enero de 2020, el estudiante envía, por correo electrónico, a la Secretaria Técnica del Consejo de Facultad, la versión libre, que se transcribe a continuación, omitiendo su nombre por tratamiento de información personal:

*Estimados miembros del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades*

*Me dirijo a ustedes en la presente para poder brindar mi versión libre acerca de los hechos ocurridos el 2 de Diciembre del 2019 tal cual como lo indica la notificación entregada por ustedes en su cuarta y quinta resolución y por los cuales estoy siendo objeto de investigación disciplinaria.*

*Antes que nada quiero muy sinceramente pedir disculpas por lo ocurrido, me siento arrepentido de los hechos que sucedieron a raíz de los sentimientos del momento que no supe controlar correctamente; esta carta no la escribo para justificar o hallar una forma de no ser objeto de sanción sino para rectificar los hechos y admitir la culpa. A pesar de esto, sí quiero explicar los motivos para generar claridad acerca del asunto.*

*Gracias al Fondo EPM de la agencia para la educación Sapiencia es que estoy teniendo la oportunidad de cumplir mi sueño de estudiar para convertirme en productor musical y aun mejor que esto es poder hacerlo en el ITM. Este apoyo por parte del Fondo EPM consiste en el pago semestral de la matrícula en la carrera profesional a la que me dedique y en un monto de dinero que se me entrega semestralmente como sostenimiento para las necesidades que pueda tener a lo largo del semestre mientras atiendo a mis tareas universitarias y pude lograr que se me otorgara este beneficio gracias a mis calificaciones en los ICFES y a mi estrato.*

*Una vez tuve la oportunidad de ingresar allí lo hice sin pensarlo dos veces, teniendo en cuenta los requisitos que eran necesarios para contar con este beneficio, entre los cuales está el aprobar cada semestre mínimo 12 créditos, lo cual no pude lograr el semestre pasado al reprobar la materia de Acústica Aplicada.*

*El dinero que me gira semestralmente el Fondo EPM no lo uso exactamente para mi propio sostenimiento durante el semestre sino para aportar económicamente en la casa de mi tía que es*

*donde vivo actualmente pues no convivo con mis padres. Este dinero siempre cae muy bien cada vez que llega ya que la situación económica allí no es fácil, y al no cumplir con los 12 créditos aprobados semestralmente en la carrera quedo suspendido del Fondo EPM por un semestre, la cual sería la primera suspensión por incumplimiento de requisitos que tengo desde que inicié mis estudios con ellos. Esta suspensión no sólo me impide estudiar el próximo semestre sino que también me suspende el derecho a este dinero semestral que me otorgan, por lo cual no solo me veré afectado en lo estudiantil sino en lo económico de igual manera.*

*Al darme cuenta que había reprobado esta materia y que no cumpliría con el requisito de los créditos con el Fondo EPM sentí mucha presión y miedo de perder estos beneficios que son tan prioritarios para mí, así que tomando una muy mala decisión decidí alterar un examen de esta materia para poder obtener la calificación total de la materia aprobada, lo cual no salió bien como debió haber sido previsto y ahora gracias a eso me hallo en esta situación tan compleja.*

*Esos fueron los motivos por los cuales recurrí a cometer fraude sobre ese examen, no son una justificación pues sé muy bien que ningún acto por fuera de lo normativo tiene realmente una justificación; perdí la materia en la que pude haberme esforzado más a lo largo del semestre y al final traté de arreglarlo de la manera incorrecta. Es por todo esto que prefiero ser honesto y aceptar que me equivoqué, es lo mejor y así puedo evitarme más cargo de conciencia. Quedo a merced de la decisión que ustedes decidan tomar respecto a mi caso, sin negar que siento temor de perder la oportunidad de seguir estudiando en el ITM, pues como dije al inicio de esta carta, ha sido todo un orgullo para mí pertenecer a un programa tan completo como el de Artes de la Grabación y Producción Musical que ofrece la institución y de verdad quiero y pretendo culminarlo para así comenzar mi vida profesional.*

*Les agradezco mucho su atención y espero muy atentamente a la respuesta que consideren oportuna. También cabe recordar que si es necesario pueden recurrir a comunicarse con el Fondo EPM para corroborar que la información que les acabo de dar es verídica.*

Después del análisis de la comunicación del estudiante, los Consejeros realizan las siguientes consideraciones:

Después del análisis de la versión del estudiante, se realizan las siguientes consideraciones:

1. El ITM es una institución de carácter formativo por excelencia que, en coherencia con su misión institucional, ha consagrado en su Reglamento Estudiantil un régimen disciplinario interno que tiene su fundamento en una concepción integral de las personas y de su proceso educativo como tal. En este sentido, todos los estudiantes al matricularse, adquieren el compromiso, informado, libre y autónomo, de cumplir con las exigencias previstas reglamentariamente.
2. El Reglamento Estudiantil, Acuerdo 04 de 2008 en su Artículo 29 establece que se pierde la calidad de estudiante, entre otras razones, cuando hay incumplimiento de las obligaciones del estudiante.

3. El Artículo 127 del mismo Reglamento dispone los deberes de los estudiantes y específicamente en los literales e y f establecen “realizar las tareas institucionales con honradez, buena voluntad y de la mejor manera” y “Ser verídico en todo caso”.
4. La falsedad documental se considera un delito doloso que consiste en alterar o falsificar elementos esenciales de un documento verdadero, convirtiéndolo en falso.
5. La versión dada por el estudiante en su escrito, permite verificar que en este caso estamos ante la planeación y ejecución de un fraude complejo, intencionado y consciente para alterar los resultados de una prueba evaluativa y mejorar la calificación, lo que constituye en un acto contrario al deber ser establecido en el Reglamento Estudiantil.
6. El estudiante actuó con el claro objetivo de engañar, alterando un examen con información falsa, lo que constituye una acción que es contraria a la verdad.
7. El Consejo de Facultad de Artes y Humanidades determinó que, si bien es cierto que la conducta en la que incurrió el estudiante es muy grave, yendo en contravía de la normativa y principios de la Institución y que, en consecuencia a ello, la sanción más ejemplar sería aquella de que trata el Artículo 141° en su literal g), esto es, “Expulsión del Instituto”, no se dejó de reconocer que el estudiante, dijo la verdad de los hechos en los que se vio involucrado. Se puso de manifiesto, que la conducta colaborativa debía ser compensada a la hora de imponer una sanción, la cual no podía, en todo caso, igualarse a la de un estudiante que cae en bajo rendimiento o en contraposición una sanción temporal demasiado grande, habida cuenta que lo que se pretendía, además de imponer una sanción, es cumplir con una labor de formación pedagógica, función que le corresponde a una Institución de Educación Superior, y en todo caso, si el disciplinado quería retomar nuevamente sus estudios, debía hacerlo acogidos al pensum vigente al momento de solicitar nuevamente reingreso al instituto. Adicionalmente, se expresó que la amonestación privada es una consecuencia apenas lógica de la conducta reprochable cometida, que no tiene cabida en ningún ámbito y menos en un claustro universitario donde, no solamente se forman profesionales, sino también seres humanos y que la falta también amerita inhabilitarlo para cargos honoríficos o remunerados dentro del ITM, mientras se encuentre matriculado en el Institución.

Con base en lo anterior, el Consejo decide:

- Declarar responsable disciplinariamente al estudiante con CC 1.152.466.611 por la conducta de fraude en prueba evaluativa
- Como consecuencia de lo anterior, imponer al citado estudiante las sanciones de, SEPARACION TEMPORAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO POR EL TÉRMINO DE 3 SEMESTRES ACADÉMICOS contados a partir del periodo académico 2020-1 y DECLARACIÓN DE INHABILIDAD PARA EJERCER CARGOS HONORÍFICOS O REMUNERADOS dentro del ITM, **en los términos de los literales k) y j) del artículo 141 del Reglamento Estudiantil.**

	<b>ACTA DE REUNION</b>		Código	FG 002
			Versión	03
			Fecha	18-04-2008

- Realizar anotación en la hoja de vida en los términos del artículo 143°.
- Notificar personalmente o por un medio idóneo de la presente decisión al citado estudiante.

#### **5. Presentación de ajustes al plan de mejoramiento de la Maestría en Artes Digitales.**

Con base en las observaciones realizadas por el Consejo de Facultad del 16 de enero, el jefe del Departamento de Artes y Humanidades, presenta para aval del Consejo, los ajustes al plan de mejoramiento relacionados con la cantidad de productos entregables y las fechas de ejecución de los mismos (ver anexo).

El Consejo da aval de pertinencia al Plan de mejoramiento para que sea registrado en el Sistema y ejecutado durante 2020.

#### **6. Presentación Propuesta de la Versión 2020 del Workshop para ingenieros y científicos organizado por el Instituto de Física (IOP) de Londres.**

El Profesor Giovanni Barrera Torres, presenta para aval de pertinencia académica la propuesta de realizar la versión 2020 del WORKSHOP para ingenieros y científicos organizado por el instituto de física (IOP) de Londres(<http://www.iop.org/>), el cual se realiza anualmente en diversas partes del mundo.

Este evento convoca a 40 estudiantes de doctorado en ciencias e ingeniería para atender un programa que abre ventanas de como la ciencia y el emprendimiento pueden llevarse a cabo para el desarrollo económico de los países. En esta oportunidad el Profesor Barrera fue invitado por el profesor Surya Raghu (<http://www.melysafsm.com/staff/surya-raghu/>) para coordinar el evento este año desde el ITM, en conjunto IOP.

El objetivo es realizarlo a finales del mes de octubre y tendría la duración de una semana.

Los antecedentes y objetivo se encuentran publicados en <http://indico.ictp.it/event/8300/material/3/>

El Instituto de Física (IOP) y el Centro Internacional de Física Teórica están organizando un taller de una semana para estudiantes y graduados de ciencias e ingeniería de países de ingresos bajos a medios que estén interesados en desarrollar habilidades empresariales. Los participantes serán introducidos en el proceso de innovación, generación y protección de la propiedad intelectual, transferencia de tecnología y comercialización de ideas e inventos. También se beneficiarán de las perspectivas y perspectivas internacionales de los principales expertos en el campo.

Tópicos cubiertos

- Científicos e ingenieros como empresarios

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNION	
	Código	FG 002
	Versión	03
	Fecha	18-04-2008

- Evaluación de oportunidades y valores; propiedad intelectual (IP)
- Conceptos básicos de patentamiento
- Gestión de IP y protección global de IP
- Fundamentos del plan de negocios
- Niveles de preparación tecnológica
- Invención al producto
- Plazos y procesos
- Herramientas para estimaciones financieras
- Lanzando por dinero en efectivo
- Habilidades de redes, comunicación y presentación
- Estudios de caso y proyectos grupales. [Http://indico.ictp.it/event/8300/](http://indico.ictp.it/event/8300/)

Como aportes del ITM se propone:

- Apoyo para máximo 5 conferencistas internacionales.  
Hotel por 5 noches, desayuno, almuerzo, cena.  
Transportes ITM-HOTEL, HOTEL-ITM. Aeropuerto-hotel-Hotel-aeropuerto.
- Hospedaje para 5 conferencias nacionales por una noche  
Tiquetes nacionales ida y regreso CIUDAD destino - MEDELLIN.  
Transporte aeropuerto-hotel, hotel- ITM. ITM-HOTEL-AEROPUERTO.
- 2 refrigerios diarios por 5 días para 50 personas.  
Almuerzo para 50 personas por 5 días. (los participantes seleccionados para participar del evento, generalmente asisten personas de toda Latinoamérica)
- Impresión de certificados. (en la medida de lo posible un recordatorio de la institución)

Los Consejeros consideran que el evento tiene pertinencia académica; le sugieren presentar una propuesta más concreta, especificando posibles aliados, modo de selección de los participantes, beneficios para el ITM, si el evento puede tener costo para los participantes, medios de financiación, y solicitar la Asesoría de la Jefe del CIE Sara López para el costeo.

## 7. Recomendación de docentes nuevos.

Nombre	Observaciones
Margarita María Bedoya Sierra	Magister en Educación, Tecnóloga Especializada en Educación Especial. Con experiencia docente profesional y docente de 25 años. Se requiere para el área de CTS. Se había venido desempeñando como docente de la asignatura con los mejores resultados. Al

	<p>asumir la coordinación del Proyecto Prepárate para Saber Pro, se le retiraron los cursos.</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio para cátedra directa y horas de apoyo especializado</p>
Carolina Zapata Lopera	<p>Licenciada en Humanidades con énfasis en Lengua Castellana, Magister en Literatura, Hipertexto y Ciudad. Reporta experiencia docente y fue avalada por el Centro de Idiomas para el área de español.</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Oscar Santiago Uribe Rocha	<p>Antropólogo, MSC en Procesos Urbanos Ambientales y MSC en Executive Master in Cities, con amplia experiencia profesional en proyectos y asesorías para el desarrollo de proyectos</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio para el área de proyectos productivos y formulación y evaluación de proyectos artísticos y culturales</p>
Jesús David Isaza Gómez	<p>Licenciado en Artes Plásticas, Administrador Financiero, Especialista en Gerencia de Proyectos, Candidato a magister en Medio Ambiente y Desarrollo</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio para el área de relaciones públicas en la empresa cultural, mercadeo y negocios y gestión de proyectos</p>
Nancy Johana Ortega Álvarez	<p>Lingüista Magister en Español (Masters of Arts Degree in Spanish). Ha venido desempeñándose exitosamente en el Centro de idiomas y se requiere para el Programa de Cine en la asignatura Inmersión Workshop, y para los cursos de inglés transversales en la institución.</p>



	<p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Andrés Felipe Montoya	<p>Ingeniero de sonido, con experiencia profesional en el área. Se requiere para Video e iluminación</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Henry José Devia Penía	<p>Filósofo, con posgrado en Doctrina Social con énfasis en ética Social y Política, Doctor en Ciencias Políticas, con experiencia docente en educación superior.</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Andrés Valencia Osorio	<p>Ingeniero en Diseño de Producto, Especialista tecnológico en Gestión de Ecodiseño de Productos, Master en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos. Reporta experiencia investigativa, profesional y docente.</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Santiago Gil Durán	<p>Ingeniero de Producción, Magister y Doctor en Ingeniería. Se desempeña como Docente Ocasional en el ITM y se requiere por horas Cátedra en el Departamento de Diseño</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Juan Ignacio Botero Duque	<p>Administrador de negocios, especialista en docencia universitaria e investigación. Viene desempeñándose en el Centro de Idiomas desde el 2010 en el área ingles con excelentes resultados y evaluación satisfactoria</p> <p><b>Decisión</b></p>



	Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio
Leydy Jhuliana Jaramillo Mejía	<p>Licenciada en Lengua Castellana, Magister en Educación, Viene desempeñándose en el Centro de Idiomas en el área de españoles con excelentes resultados y con evaluación satisfactoria.</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Andrés Fernando Gil Garzón	<p>Docente del área de inglés que se ha venido desempeñando exitosamente en el Centro de Idiomas, con evaluación satisfactoria.</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Paula Trinidad Cano Chica	<p>Licenciada en Lenguas Modernas que se ha venido desempeñando exitosamente en el Centro de Idiomas, con evaluación satisfactoria.</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Idardo Martínez Muñoz	<p>Licenciado en Lenguas extranjeras, que se ha venido desempeñando exitosamente en el Centro de Idiomas, con evaluación satisfactoria.</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Gloria Patricia Arango Varela	<p>Administradora de empresas, con especialización en educación. Venía trabajando en el Departamento de Diseño con buen desempeño. El semestre anterior se retiró por asuntos personales, pero regresaría este semestre para las asignaturas de Mercados, Gestión de Proyectos y Empresarismo e Introducción a la Gestión de Industrias Creativas.</p> <p><b>Decisión</b></p>

	Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio
Sergio Soto Henao	<p>Tecnólogo en procesos productivos de la madera, Tecnólogo en Diseño Industrial, Ingeniero en Diseño Industrial, especialista Tecnológico en diseño de espacios comerciales (SENA), con experiencia profesional y docente. Venía desempeñándose en el Departamento de Diseño exitosamente como docente de cátedra antes del 2019 y a través de acuerdo de cooperación con el SENA desde 2019-1.</p> <p>Se requiere por horas cátedra para las asignaturas de modelado avanzado, renderizado avanzado y fabricación y diseño avanzado.</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Alejandro Ruiz Sánchez	<p>Ingeniero Mecatrónico, estudiante de Maestría en Gestión Energética Industrial. Se ha venido desempeñando como docente de Cátedra en el ITM desde agosto de 2018 con buen desempeño y se requiere como docente en el área de electrónica en el Departamento de Diseño.</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Jhoan Manuel Rentería Montoya	<p>Licenciado en Lenguas Extranjeras. Docente de Inglés que se ha venido desempeñando en el ITM con evaluación satisfactoria por los estudiantes y el Centro de Idiomas</p> <p><b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio</p>
Maribel Betancur Quiceno	<p>Licenciado en Lenguas Extranjeras. Docente de Inglés que se ha venido desempeñando en el ITM con evaluación satisfactoria por los estudiantes y el Centro de Idiomas</p> <p><b>Decisión</b></p>

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

	Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio
Juan de Dios Marín Murillo	Profesional en el área con experiencia docente. Fue avalada por el Centro de Idiomas, para el programa de bilingüismo.  <b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio
Manuela Ortega Mora	Traductora inglés, francés, español, magister en español y estudios latinoamericanos, con experiencia docente y avalada por el Centro de Idiomas  <b>Decisión</b> Se recomienda su contratación según requerimientos del servicio

#### 8. Estudio de casos.

Solicitante	Caso
<b>Oscar Alejandro Cardoso Guzmán</b> <b>Jefe Departamento de Artes y Humanidades</b>	Presenta para aval del Consejo el Diplomado de 132 horas para incluir en la oferta de extensión, denominado: Producción Audiovisual profesional para televisión y Cine, elaborado por el profesor Javier Mauricio Vanegas Nieto  <b>Decisión:</b> El curso debe ser ajustado en No de horas, objetivo, bibliografía. Una vez se realicen los ajustes, se presentará nuevamente al Consejo para aval.
<b>Jairo Madrigal Argáez</b>	Presenta la denuncia que hace una estudiante en su contra y solicita poner en consideración, interponer a la mayor brevedad, de forma ejemplar sobre la estudiante y su(s) coautor(es), una denuncia civil y penal ante las autoridades competentes, para que sean ellas quienes impongan las sanciones correspondientes a los delitos de: asociación para delinquir, acoso, injuria y calumnia en contra del ITM, ya que los señalamientos realizados afectan las relaciones estamentales del profesor, manchan los acercamientos entre la rectoría y la asamblea de estudiantes del ITM en tiempos de paro, además de salpicar la gestión que la Facultad viene adelantando en favor del

	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

	<p>mejoramiento del clima de las relaciones entre la Decanatura de la Facultad de Artes y Humanidades, la Jefatura del Programa de Diseño Industrial y sus estudiantes.</p> <p><b>Decisión:</b> Los Consejeros delegan en el Jefe del Departamento de Diseño, la recolección de toda la información sobre su solicitud. Una vez se tenga, se analizará en el Consejo para determinar las acciones a seguir.</p>
--	---

### 9. Proposiciones y varios.

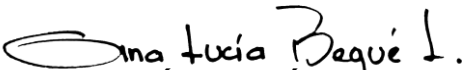
- Ninguna.

Siendo las 16 horas se levanta la sesión.

COMPROMISOS		RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Enviar respuestas a los solicitantes	Secretaria Consejo de Facultad	28/01/2020

Para constancia de todo lo escrito se firma por los siguientes:

  
**PAULA ANDREA BOTERO BERMÚDEZ**  
 Presidente de Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades

  
**ANA LUCÍA BEGUÉ LEMA**  
 Secretaria Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades

Anexos: Lista de asistencia, casos, respuestas, hojas de vida de aspirantes a docencia, evaluación de docentes, informes de desarrollo curricular

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Consejo de Facultad (710.01)